



## PAGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

### BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 465-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 29 de julio del 2009.- Las 16H00.- Dentro de la causa No. 465-2009, dispongo lo siguiente: a) Agréguese al expediente el escrito presentado por el señor Pablo Eduardo Ponce Cerda, suscrito conjuntamente con el Dr. Ramiro Ponce Cerda, presentado el día viernes 24 de julio del 2009 a las 15H38; téngase en cuenta su contenido.- b) Incorpórese a los autos el escrito del señor Sergio Garnica Ortiz, mediante el cual legitima la intervención que a su nombre y representación realizó el Dr. Patricio Guayaquil Cortez, en la diligencia de exhibición de documentos llevada a cabo el día viernes 24 de julio del 2009 a las once horas, presentado el día 28 de julio del 2009 a las 12H30; téngase en cuenta el domicilio electrónico [sergiogarnicaortiz@hotmail.com](mailto:sergiogarnicaortiz@hotmail.com), señalado por el compareciente.- Añádase al proceso el escrito del Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, Director de la Delegación Electoral de Pichincha, con el cual legitima la intervención que a su nombre y representación efectuó el Ab. Pavel Robles Villarreal en la diligencia de exhibición de documentos realizada el día viernes 24 de julio del 2009 a las once horas, presentado el miércoles 29 de julio del 2009 a las 14H48, por lo tanto se dan por legitimadas dichas intervenciones.- Por haber sido practicada y admitida la prueba solicitada por las partes y en virtud de que el plazo de prueba ha fenecido, de conformidad con el Art. 89 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se ordena pasen los autos para resolución.- Publíquese la presente providencia en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito 29 de julio del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENC.

